

**DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y DICTAMINACIÓN
PARA EL OTORGAMIENTO DE APOYOS ECONÓMICOS A LAS
PERSONAS COMERCIANTES AFECTADAS POR EL CIERRE
TEMPORAL DE EDIFICIO "PLAZA".**

En virtud de los artículos 9, 13, 14, 16, 32, 33, 34, 53, 57, 58, 61, 62, 63, 68, 69, 70, 74, 82, 84, 102, 110, 111, 211, 226, 232 y demás relativos aplicables del Código de Gobierno Municipal de Guadalajara, así como lo establecido en el Decreto Municipal número **D 84/31/21** emitido el día 28 de septiembre de 2021 en el cual se emiten las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas comerciantes afectadas por el cierre temporal de "Edificio Plaza", los miembros integrantes del citado Comité de Evaluación y Dictaminación extienden el presente, derivado de los siguientes:



ANTECEDENTES Y CONSIDERACIONES:

1. Con fecha 05 de noviembre de 2021, se llevo a cabo la Sesión de Instalación del Comité de Evaluación y Dictaminación para la entrega de apoyos económicos a las personas comerciantes afectadas por el cierre temporal de Edificio "Plaza", se expuso la situación estructural de dicha edificación, así como la solicitud de 17 diecisiete comerciantes afectados, se acordó que cada uno de los integrantes del Comité realizaría la revisión y el estudio de cada expediente en formato digital, para retomar actividades el día lunes 08 de noviembre de 2021, fecha en que se propusieron y acordaron lo criterios generales para la acreditación de la situación jurídica y económica de cada persona comerciante afectada, ya sea en su carácter de propietario del local y/o arrendatario comerciante, cabe señalar que de igual forma se acordó que cada comerciante acreditaría el número de sus empleados con los comprobantes de nóminas y número de seguridad social. Se expusieron las variables para calcular la ponderación las cuales son: metros cuadrados, pago de renta y el número de empleados a la fecha del cierre del local. Se acordó omitir del listado de los

solicitantes a la empresa denominada Optimus Inmobiliaria, S.A. de C.V.; toda vez que únicamente es arrendador y no comerciante. Posteriormente se analizó la propuesta de la Regidora Sofía Berenice García Mosqueda, con las ponderaciones económicas sugeridas partiendo de los principios de equidad e igualdad, consistente en otorgar a cada solicitante un monto total de \$50,000 cincuenta mil pesos 00/100 M.N., y el resto de porcentajes considerando el pago de la renta, el número de trabajadores e ingresos. Se acordó que la Coordinación General de Desarrollo Económico presentaría tres modelos con las ponderaciones y los montos económicos, considerando las propuestas expuestas por cada uno de los participantes integrantes del Comité, con la finalidad de que se votará en la sesión extraordinaria el 11 de noviembre de 2021.

2. En la Sesión Extraordinaria de fecha 11 de noviembre de 2021, la Coordinación General de Desarrollo Económico, expuso 3 modelos denominados A, B y C con las ponderaciones y montos económicos para entre otros, uno de los comerciantes afectados, se acordó el modelo A, realizando un ajuste en el monto de la solicitante de nombre María Angelica Peregrina Ortiz, por consiguiente se anexa a este Dictámen la tabla con las ponderaciones y repartos aprobados por este Comité de Evaluación y Dictaminación para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas comerciantes afectadas por el cierre temporal del Edificio "Plaza".
3. Al generarse consenso y cumplir con lo establecido en el Decreto Municipal número **D 84/31/21** emitido el día 28 de septiembre de 2021, en el cual se enucian las Reglas de Operación para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas comerciantes afectadas por el cierre temporal de "Edificio Plaza", se establecen los siguientes puntos de:

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten signature]

[Handwritten mark]

[Handwritten mark]

ACUERDO:

PRIMERO.- Se aprueba por unanimidad de las y los integrantes del Comité de Evaluación y Dictaminación para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas comerciantes afectadas por el cierre temporal de Edificio "Plaza", la relación anexa al presente dictamen, mismos que estarán sujetos a las siguientes condicionantes:

ANEXO 1: Tabla con la ponderación y reparto aprobado en la Sesión Extraordinaria por este Comité el día 11 de Noviembre de 2021.

- a) Se otorgaran apoyos económicos a las personas titulares de los comercios afectados, siempre y cuando al momento de la notificación se encontraran operando, y que hayan sido clausurados sin que retomaran sus actividades hasta la fecha.
- b) Los solicitantes deberán acreditar el número de empleados con el comprobante de nómina y el número de seguridad social.
- c) Los solicitantes deberán entregar a la Coordinación General de Desarrollo Económico la documentación requerida en las Reglas de Operación para otorgamiento de los montos económicos aprobados por el Comité, con la finalidad de que la Tesorería Municipal de Guadalajara este en condiciones de realizar las gestiones necesarias para realizar dicho deposito el cual se entregará en una sola exhibición y por única ocasión a la persona beneficiada.

SEGUNDO.- Notifíquese la presente resolución al Coordinador General de Desarrollo Económico, así como al Tesorero Municipal para que realicen las gestiones necesarias para el cumplimiento del presente acuerdo.



[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten number 03]

Atentamente

Guadalajara, Jalisco a 12 de Noviembre de 2021

"2021, Año de la Participación Política de las Mujeres en Jalisco"

REG. JUAN FRANCISCO RAMÍREZ SALCIDO

**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
EN GUADALAJARA.**



Gobierno de
Jalisco

Coordinación General
de Desarrollo Económico



Gobierno de
Guadalajara

Coordinación General
de Desarrollo Económico

REG. CARLOS LOMELÍ BOLAÑOS

**COORDINADOR DE LA FRACCIÓN EDILICIA DEL PARTIDO MOVIMIENTO DE
REGENERACIÓN NACIONAL EN GUADALAJARA.**

**REG. ITZCÓATL TONATIUH BRAVO PADILLA COORDINADOR DE LA FRACCIÓN
EDILICIA DEL PARTIDO HAGAMOS EN GUADALAJARA.**

Dictamen del Comité de Evaluación y Dictaminación para el otorgamiento de apoyos económicos a las personas afectadas por el cierre temporal de Edificio "Plaza"; pág. 4

PONDERACION Y REPARTO APROBADO POR EL COMITÉ ANEXO 1

IND.	NOMBRE	RAZON COMERCIAL	TODOS	MIS2	%	RENTA	%	EMPLEADOS	%	TOTAL	SITUACION	MONIOS
1	Aurora del Carmen Michel Alfaro	La Princesa	\$ 50,000.00	76	30%			1	10%	90%	RENTA	\$ 90,000.00
2	José de Jesús Maravilla Casillas	Global KUMMI	\$ 50,000.00	80	30%	\$ 28,000.00	20%	3	10%	110%	RENTA	\$ 100,000.00
3	Salvador Jahir Zimho Vázquez Álvarez	Grupo Avo	\$ 50,000.00	10	10%				10%	70%	RENTA	\$ 70,000.00
4	David de la Paz Peregrina	Chicle y Pega (venta de ropa)	\$ 50,000.00	25	10%			1	10%	70%	PROPIETARIO Y COMERCIANTE	\$ 70,000.00
5	Francisco Gilberto Peregrina Díaz	Joyería Peregrina	\$ 50,000.00	50	20%				10%	80%	PROPIETARIO Y COMERCIANTE	\$ 80,000.00
6	José Ignacio González Moreno	Nieves y Donas Fiesta	\$ 50,000.00	56	20%			9	15%	85%	PROPIETARIO Y COMERCIANTE	\$ 85,000.00
7	Ana Bertha Pérez Cruz	Caseta Lotería 8	\$ 50,000.00	3	10%			0	10%	70%	PROPIETARIA PUESTO SEMI FIJO	\$ 70,000.00
8	José Tito López Aceves	Perifoneos	\$ 50,000.00	20	0%			0	10%	60%	PROPIETARIO PUESTO SEMI FIJO	\$ 60,000.00
9	Carios Robles Ramirez	Dolphy	\$ 50,000.00	20	10%	\$ 18,500.00	20%	5	10%	90%	RENTA	\$ 90,000.00
10	Ana María Muñoz Arias	Designs Collection	\$ 50,000.00	48	20%	\$ 45,000.00	25%	13	20%	115%	RENTA	\$ 100,000.00
11	Alberto Añee Mansur	Rommanzinos, S.A. de C.V. /Mimigood	\$ 50,000.00	60	20%	\$ 12,000.00	15%	6	15%	100%	RENTA	\$ 100,000.00
12	Eli ezer Absalón Bárcenas Ochoa	Grupo Elezzion	\$ 50,000.00	160	30%	\$ 102,211.00	30%	4	10%	120%	RENTA	\$ 100,000.00
13	Guillermo Arturo Zepeda	tonchería el pecado de San Ignacio Sheld	\$ 50,000.00	490	30%	\$ 36,000.00	25%		10%	115%	RENTA	\$ 100,000.00
14	Oscar Alberto Pérez Barbosa	La Antigua	\$ 50,000.00	250	30%	\$ 115,000.00	30%	46	25%	135%	RENTA	\$ 100,000.00
15	Erick Javier Peña Cortes	Frathe	\$ 50,000.00	48	20%	\$ 15,000.00	15%	2	10%	95%	RENTA	\$ 95,000.00
16	María Angélica Peregrina Ortiz	RVAIMZ	\$ 50,000.00	36	20%			0	10%	80%	PROPIETARIO Y COMERCIANTE	\$ 80,000.00
TOTAL												\$ 1,350,000.00

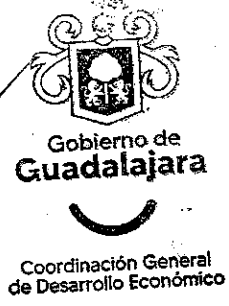
Anexo 1: Tabla con montos económicos aprobados en la Sesión Extraordinaria del 11 de Noviembre de 2021.

Handwritten signature

TGM X

duc

Handwritten signature



6

Handwritten initials

Anexo 1